



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Febrero del 2024.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas" tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 004-2024 de fecha 01 de Febrero del 2024 se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores WILY SATALAYA ISUIZA y ANI LUZ TUANAMA TUANAMA; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Delegar a la Prof. ELIZA PAREDES CORDOVA, Regidora, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores WILY SATALAYA ISUIZA y ANI LUZ TUANAMA TUANAMA, el día Sábado 24 de Febrero del 2024, a horas 11:00 a.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrand Pinedo
ALCALDE

/amp.